



Municipalidad
de
San Isidro

ACUERDO DE CONCEJO N° 83-2010/MSI

San Isidro, 21 de Julio de 2010.

EL CONCEJO DISTRITAL DE SAN ISIDRO;

Visto, en sesión ordinaria de la fecha; y,

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Oficio N° 243-2010-PROMARPE de fecha 25 de junio de 2010, la Asociación Nacional Pro-Marina del Perú, solicita la autorización para la colocación de un busto en honor al señor Contralmirante José Ernesto de Mora Romero, ilustre marino, héroe naval de la Guerra del Pacífico y presidente durante más de 20 años de la mencionada Asociación, en el parque Mora ubicado al final de la Av. Angamos en el distrito de San Isidro, el mismo que será donado por dicha institución;

Que, es necesario conocer las características del busto a colocar en dicho parque tales como su dimensión, color y diseño, a fin de mantener la homogeneidad urbanística en dicha zona;

Estando a lo expuesto y al amparo del artículo 9° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, el Concejo por unanimidad y con dispensa del trámite de aprobación del Acta;

ACORDO:

ARTICULO PRIMERO.- Autorizar a la Asociación Nacional Pro-Marina del Perú la instalación del busto en honor al señor Contralmirante José Ernesto de Mora Romero, ilustre marino, héroe naval de la Guerra del Pacífico y presidente durante más de 20 años de la mencionada Asociación, en el parque Mora ubicado en el distrito de San Isidro, con cargo a ser aprobado el diseño, color y dimensión del mismo.

ARTICULO SEGUNDO.- Encargar el cumplimiento del presente Acuerdo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Obras y Servicios Municipales y Gerencia de Desarrollo Urbano.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



LUIS FELIPE MASIAS BUSTAMANTE
SECRETARIO GENERAL (e)



E. ANTONIO MEIER CRESCI
ALCALDE